

Núm. Expte.: 29-001026-07-P.
Notificada: «Moliviloro», Corona del Huracán, S.L.
Último domicilio: Miguel de Unamuno, 11, Nueva Andalucía, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000009-08-P.
Notificada: Minrong Chen y Zezhun Chen, S.C.
Último domicilio: Danza Invisible, 3, parcela D, esc. 17, 4, Torremolinos (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000122-08-P.
Notificada: Gumaro E-132, S.L., «Expofinques».
Último domicilio: Ortega y Gasset, 11, bajo, Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000151-08-P.
Notificada: Tecno Gunitas, S.L.
Último domicilio: Avda. Reina Sofía, s/n, Coín (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000399-08-P.
Notificada: Manzano-Coriat, S.L.
Último domicilio: Ingeniero de la Torre Acosta, 1, esc. 5, 10.º A, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000434-08-P.
Notificada: Yoschfer, S.L. «Naira».
Último domicilio: Avda. Andalucía, 83, Estepona (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 13 de junio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra: «Proyecto de construcción de la infraestructura y superestructura de la vía de la línea 1 Metropolitana del Metro Ligero de Granada. Tramo I: Maracena-Estadio de la Juventud. Maracena-Villarejo. Subtramo I: P.k. 0+000 a p.k. 3+320», término municipal de Granada. Clave: TMG-6101/PPRO.

Con fecha 27 de junio de 2007 la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes aprobó el proyecto de referencia, así como el inicio del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia, expediente que se tramita por el procedimiento de urgencia al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 9/2006, de 26

de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, la aprobación del proyecto lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de los posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 10 y 11 de julio de 2008 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados, para lo cual serán notificados individualmente.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2, 18012, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, pudiendo examinar los planos parcelarios y demás documentación.

Granada, 18 de junio de 2008.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85); el Secretario General, José Luis Torres García.

TÍTULO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE LA VÍA DE LA LÍNEA 1 METROPOLITANA DEL METRO LIGERO DE GRANADA. TRAMO I: MARACENA-ESTADIO DE LA JUVENTUD. MARACENA-VILLAREJO. SUBTRAMO I: P.K. 0+000 A P.K. 3+200

CLAVE: TMG-6101/PPRO

TÉRMINO MUNICIPAL: GRANADA

Núm. de orden	Polígono/parcela	Término municipal	Titular Dirección	Superficie expropiación (m ²)	Clase de bien	Levantamiento Acta Previa Día/hora
2	4581602	Granada	Hros. Juan Ibáñez Ballesteros Avda. de Maracena, 182 18014, Granada	Exp. Serv. OT. 47	Suelo urbano	10.7.2008 10,00
3	4480009	Granada	Francisco Ávila Montes Pza. Cerrillo de Maracena, 24 18014, Granada	Exp. Serv. OT. 24	Suelo urbano	10.7.2008 11,00
4	4480007	Granada	Hros. José Aguado González Pza. Cerrillo de Maracena, 25 18014, Granada	Exp. Serv. OT. 15	Suelo urbano	10.7.2008 12,00
5	4480006	Granada	Salvador González Fernández Pza. Cerrillo de Maracena, 26 18014, Granada	Exp. Serv. OT. 8	Suelo urbano	10.7.2008 13,00
6	4480005	Granada	Adoración Romero Linares Pza. Cerrillo de Maracena, 27 18014, Granada	Exp. Serv. OT. 4	Suelo urbano	11.7.2008 10,00
7	4776809	Granada	Hros. Francisco Salmerón Cabrerizo C/ Yerma, 19 18008, Granada	Exp. Serv. OT. 57	Suelo urbano	11.7.2008 11,00
8	4881301	Granada	Promociones Verona S.A. C/ Recogidas, 12, 2.º DC 18002, Granada	Exp. Serv. OT. 11.216 2.544	Suelo urbano	11.7.2008 12,00
9	5278601	Granada	Miguel Riquelme Martín Avda. Federico García Lorca, 31-4 18010, Granada	Exp. Serv. OT. 94	Suelo urbano	11.7.2008 13,00

ANUNCIO de 19 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 22 de abril de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente de manera parcial el Plan General de Ordenación Urbanística de Los Barrios, junto con el contenido de su articulado.

bre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007 por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento de Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, esta Delegación Provincial de Córdoba

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

RESUELVE

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos o no aportan dentro del plazo de subsanación establecido la documentación preceptiva establecida en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento de Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, convocatoria año 2008.

Primero. Hacer público el Acuerdo de 29 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por el que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos o no aportan dentro del plazo de subsanación establecido la documentación preceptiva establecida en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuestos en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre

Córdoba, 29 de mayo de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.